

Publicada: Miércoles 29 de enero de 2003

**Crean Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo, con carácter transitorio y con competencia Supraprovincial en Lima, Callao y Cono Norte**

**RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION N° 105-2003-MP-FN**

Lima, 27 de enero de 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Administrativa N° 003-2003-CE-PJ, de fecha 10 de enero del 2003, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se constituye con carácter transitorio tres Juzgados Penales Especializados en Delitos de Terrorismo, con competencia Supraprovincial en Lima, Callao y Cono Norte y que se hace extensiva al Juzgado Transitorio ya existente, lo que hace necesario tomar las medidas pertinentes para la atención de los Juzgados Transitorios creados;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Crear la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo, con carácter transitorio y con competencia Supraprovincial en Lima, Callao y Cono Norte, para que despachen con sus homólogos del Poder Judicial.

**Artículo Segundo.-** Disponer que los expedientes que tiene la Vigésima Octava Fiscalía Provincial Penal de Lima, sobre procesos de delitos de terrorismo, así como los que hubieren en los Distritos Judiciales del Callao y Cono Norte, sobre el mencionado delito, se reparta equitativamente entre las cuatro Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo.

**Artículo Tercero.-** El Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Lima, se encargará de supervisar que la distribución de los expedientes de la Vigésima Octava Fiscalía Provincial Penal de Lima, así como de los expedientes de los Distritos Judiciales del Callao y Cono Norte, se repartan equitativamente entre las cuatro Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo.

**Artículo Cuarto.-** La Gerencia General se encargará de la implementación y asignación de personal para el funcionamiento de las Fiscalías creadas.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, Fiscales Superiores Decanos de los Distritos Judiciales de Lima, Callao y Cono Norte, Gerencia General y Gerencia de Registro de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELLY CALDERÓN NAVARRO  
Fiscal de la Nación